



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 100/2016.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 423/2016.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Beatriz Fernández del Val.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: D/D.^a Fondo de Garantía Salarial y José Antonio Puerta Barrio.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D.^a Sonia Gozalo Delgado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 100/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Beatriz Fernández del Val contra José Antonio Puerta Barrio y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre despido, se ha dictado auto de extinción de relación laboral cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a D.^a Beatriz Fernández del Val con la empresa José Antonio Puerta Barrio, condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Beatriz Fernández del Val.

Indemnización: (9/11/12 a 1/12/16): 3.525,81 euros.

Salarios de tramitación: (15/5/16 a 1/12/16): 5.240,00 euros.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe».

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Antonio Puerta Barrio, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de diciembre de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)